

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO

VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS

MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32033

Mendoza, Lunes 22 de Enero de 2024

Normas: 13 - Edictos: 76

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>LEYES</b> .....	<b>4</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>5</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>16</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>18</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>19</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>21</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>22</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>27</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>29</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>30</b>
<b>BALANCES</b> .....	<b>35</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>36</b>



SECCIÓN  
GENERAL

LEYES

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Ley N°: 9508

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y :**

Artículo 1°- Ratifíquese el Decreto N° 2728 de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de los agentes públicos provinciales, en las que se acuerdan incrementos salariales, las que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA,  
en Mendoza, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**DRA. HEBE CASADO**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

22/01/2024 (1 Pub.)

Ley N°: 9509

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y :**

Artículo 1°- Declárase de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación las fracciones de terreno de los siguientes inmuebles:

a) Primer Inmueble: Inmueble con una superficie de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (9.683,79 m<sup>2</sup>), (parte de mayor extensión), inscripto en Registro de la Propiedad Raíz, bajo el Número de Inscripción 4397, Fs. 103 del Tomo 14 de Tunuyán, fecha de inscripción de dominio 03/12/1943, Nomenclatura Catastral 15-99-00-0800-615533-0000-4, Padrón Rentas N° 65-42777-5.

b) Segundo Inmueble: con una superficie de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CON TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (673,39 m<sup>2</sup>), (parte de mayor extensión), inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Número de Inscripción 28.630, fs. 48 del Tomo 31 de Tunuyán, fecha de inscripción de dominio 19/03/1962, Nomenclatura Catastral 15-99-00-0800-600530-0000-1, Padrón Rentas N° 15-00013-6.

Art. 2°- El objeto de la presente expropiación tendrá como destino la donación de los inmuebles expropiados, al "Club Deportivo Corredor Productivo Tunuyán", del Distrito Villa Seca, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, para la continuidad de sus actividades recreativas, culturales y deportivas.

Art. 3°- El sujeto expropiante será la Municipalidad de Tunuyán de conformidad al Decreto Ley N° 1447/75, Art. 3°.

Art. 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Tunuyán.

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA,  
en Mendoza, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**DRA. HEBE CASADO**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

## DECRETOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 8

MENDOZA, 05 DE ENERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-09984200-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de diciembre de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9508,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9508.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 9

MENDOZA, 05 DE ENERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-10007713-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de diciembre de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9509,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9509.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

Decreto N°: 3303

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-09280850-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO"; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1201/20 se aprobó el Contrato de "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" de fecha 8 de septiembre de 2020;

Que mediante el mencionado Contrato se prevé implementar un instrumento de política económica tendiente a lograr la sostenibilidad del empleo registrado existente y mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores/as desocupados/as para promover su inserción laboral;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante

---

nuevos aportes;

Que en orden 18 se informa que el aporte solicitado será destinado a la ejecución de los programas ENLACE y ENLAZADOS lo que estaría en consonancia con la finalidad del contrato originario previsto en la Cláusula Segunda;

Que, dado que el contrato de "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Que en los Ordenes 5 y 15 se encuentra el Visto Bueno del Director General de Administración y del Ministro de Producción respectivamente;

Por ello, de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley N° 9433, Artículo 25 del Decreto Acuerdo N° 490/23 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 52401 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Producción y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 2915

MENDOZA, 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-03623301-GDEMZA-CCC, en el cual la señora Elodia Valeriana Millán de Puy, en nombre y representación de MILLÁN S.A., CUIT N° 33-50385092-9 en contra de la Resolución N° 570 emitida por el señor Ministro de Economía y Energía en fecha 02 de mayo de 2023; y

Considerando:

Que por la citada resolución se aceptó en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por la Doctora Gisela Valdivieso, en nombre y representación de la firma MILLÁN S. A. contra la Resolución N° 97 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control en fecha 27 de febrero de 2023;

Que el Recurso Jerárquico ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 179 y 180 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003;

Que los antecedentes del recurso ahora interpuesto rolan en el EX-2019-06864423-GDEMZA-DFYC#MEIYE, en orden 4 luce el acta de notificación N° 00005273 de fecha 20 de diciembre de 2019, labrada por un inspector perteneciente a la Dirección de Fiscalización y Control, en la que se emplaza a la firma Supermercado ÁTOMO (nombre de fantasía) razón social MILLÁN S.A., a presentar en el término de 10 días hábiles, i) inicio de trámite o certificado definitivo ante la Dirección de Higiene de los Alimentos, ii) el registro RNPA N° 25113031669 y iii) tramitar ante el sistema de la Dirección de Fiscalización y Control la DDJJ con los permisos de liberación por tipo de materia prima;

Que en orden 15 luce el acta de infracción N° 00006598 de fecha 06 de julio de 2020, labrada por un inspector perteneciente a la Dirección de Fiscalización y Control, por no haber presentado los registros actualizados ante el Departamento de Higiene de los Alimentos: RNE 13005425 perteneciente al establecimiento y RNPA N° 2513031669 correspondiente al producto Sidra, encontrándose en infracción a los Artículos 15 y 16 Inciso b) respectivamente del Decreto N° 1370/01, otorgándose plazo de ley para formular descargo;

Que en orden 65 obra la Resolución N° 223/22 de la Dirección de Fiscalización y Control y su notificación en orden 70, por la cual se resuelve aplicar a Supermercado ATOMO de MILLÁN S.A. una multa de \$ 60.000 por violación a la normativa antes mencionada, por expreso mandato del Artículo 25° que remite al Artículo 8° de la Ley N° 1.118;

Que en orden 68 la recurrente interpone Recurso de Revocatoria en contra de la resolución supra citada, al cual se le otorga el trámite pertinente;

Que en orden 83 del mismo expediente luce Resolución N° 97/2023 y su notificación en orden 85 emitida por la Dirección de Fiscalización y Control a través de la cual se rechaza en lo sustancial el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 97/2023 de la misma Dirección que aplicara la multa estipulada legalmente;

Que en orden 99 luce la Resolución N° 570-EyE-2023 que se ataca en esta instancia;

Que del análisis sustancial del recurso surge que la recurrente reitera en lo sustancial los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer Recurso de Revocatoria y el Recurso Jerárquico. Reitera que la resolución dictada no logra desvirtuar el planteo nulificadorio del acta de infracción oportunamente opuesto, que se funda en argumentos arbitrarios e ilegítimos así como que la multa impuesta resulta exorbitante e irracional, siendo la misma desproporcionada con la presunta infracción imputada;

Que el obrar de los inspectores como el de los asesores y funcionarios intervinientes en el proceso ha sido regular y en cumplimiento riguroso de las normas estipuladas;

Que debe destacarse que al momento de labrar el acta de infracción, la recurrente no había regularizado la

situación de la inscripción ante el RNPA del producto sidra, pretendiendo justificar su inacción con argumentos vacuos de contenido, careciendo de andamiaje fáctico y normativo que avale su posición para lograr revertir la situación en la que se encuentra en relación a la sanción impuesta por el Decreto N° 1370/01, lo que impide tener por no acaecido el hecho causal;

Que existe comprobación fehaciente de que la sancionada infringió la normativa citada y dichas infracciones son del tipo formal, por lo que quedan tipificadas con la simple conducta objetiva contraria a los preceptos legales;

Que la normativa aplicable al caso concreto es clara y precisa, no dando lugar a interpretaciones contradictorias, por tanto, no existe posibilidad jurídicamente relevante y atendible;

Que el acta de infracción reúne los requisitos que exige la norma, la que al efecto refiere: "Procedimiento de oficio. Artículo 42 – Si se tratare de la comprobación de oficio de una infracción, el funcionario actuante procederá a labrar un acta donde hará constar concretamente el hecho verificado y la norma infringida. Se notificará al presunto infractor que, dentro de los diez días de notificado, deberá presentar su descargo y ofrecer pruebas, si las hubiere, debiéndose indicar dónde efectuar su presentación. La autoridad de aplicación pondrá a disposición del presunto infractor copia de lo actuado. La reglamentación establecerá la forma y condiciones de notificación del acta. Los hechos constatados por la autoridad de aplicación tendrán valor probatorio pleno, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de sus derechos o intereses, pudieran aportar los administrados. Será de aplicación el artículo 39 del presente decreto en materia de prueba.";

Que las actas labradas por el personal de la Dirección de Fiscalización y Control constituyen instrumentos públicos, los cuales hacen fe de sí y se prueban por sí mismos;

Que la tramitación administrativa cumple con los estándares constituciones referidos al derecho de defensa, la tutela y el debido proceso administrativo en armonía con las garantías procesales establecidas en el Artículo 18 de la Carta Magna Nacional;

Por lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y por Asesoría de Gobierno,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Elodia Valeriana Millán de Puy, en nombre y representación de MILLÁN S.A., CUIT N° 33-50385092-9 en contra de la Resolución N° 570 emitida por el señor Ministro de Economía y Energía en fecha 02 de mayo de 2023, por lo que la misma queda firme en todos sus términos.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**

Decreto N°: 3308

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2022-06663446- -GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se tramita el pago de indemnización supletoria por licencias no gozadas proporcional año 2022 y sueldo anual complementario a favor de la ex agente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Sra. MARTHA DELIA GARCÍA; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 110/2023, obrante en orden 09, se tiene por aceptada la renuncia, a partir del 16 de septiembre de 2022, de la ex agente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sra. MARTHA DELIA GARCÍA.

Que atento lo dispuesto por el Artículo 39 la Ley N° 5811 corresponde el pago del proporcional de las licencias no gozadas 2022 a la fecha de baja del agente.

Que en orden 44 obra el visto bueno de Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados en orden 32 relacionados con el proporcional de las licencias no gozadas 2022. Asimismo se otorga el visto bueno a los cálculos de la economía y al detalle de su utilización, de órdenes 33 y 34 respectivamente.

Que en orden 51 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual se autoriza la desafectación solicitada en orden 47.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley N° 5811, los Artículos 24, 34 y 35 de la Ley N° 9433, Artículos 9, 14, 15 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023, Ley N° 9501 y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Energía y Ambiente,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Reconózcase a la Sra. MARTHA DELIA GARCÍA, C.U.I.L. N° 27-11491266-8, en concepto de pago de indemnización supletoria por licencias no gozadas proporcional 2022 y sueldo anual complementario, monto que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 18/100 (\$97.353,18).

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto y que asciende a un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 18/100 (\$97.353,18), será atendido por la Contaduría General de la Provincia, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2023, Unidad de Gestión de Crédito: SA6272-41101-00, Unidad de Gestión de Consumo: SA0056, CJUO 1-23-04.

Artículo 3° - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)**

Decreto N°: 55

MENDOZA, 15 DE ENERO DE 2024

VISTO el EX-2024-00116071--GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la designación de la señora María José Sanz como Delegada de San Rafael del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota del Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Director General de Escuelas, Licenciado Manuel Tadeo García Zalazar, solicitando la designación de funcionarios, según consta en orden 10.

Que se incorpora volante de imputación preventiva del cargo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 9497, Presupuesto Año 2024,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1ro.- Designese, a partir de la fecha del presente decreto, a la señora MARÍA JOSÉ SANZ, D.N.I. N° 22.093.121, en el cargo de: RÉGIMEN SALARIAL 01; AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 06; CLASE 073: Delegada de San Rafael, UNIDAD ORGANIZATIVA 01.

Artículo 2do.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 124

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

VISTO el EX-2024-00413217- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la actual estructura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, establecida por el Decreto N° 3180 de fecha 22 de diciembre 2023, resulta necesario adecuar y redefinir la estructura vigente de la Subsecretaría de Cultura, con las funciones de sus dependencias.

Que la Nueva Estructura Organizativa, es compatible con la Ley de Educación de la Provincia N° 6970 (Título VI) y con la Ley de Ministerios N° 9501.

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1ro.- Apruébese la Nueva Estructura Organizativa de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas conforme a lo establecido en el organigrama del ANEXO I que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2do.- Apruébense las funciones de las áreas correspondientes a la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, según se detallan en el ANEXO II que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 3ro.- Facúltese al señor Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas a aprobar mediante resolución, las estructuras, misión y función de los Organismos Vinculados con la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

22/01/2024 (1 Pub.)

## **MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 2420

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06777832 -GDEMZA-DSEC#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. EVELINA FEBE CUCCHI, en el Servicio de Emergencias Coordinado del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 003 – Cód. 27-3-04-01 - Unidad Organizativa 50; Clase 009 – Cód. 15-5-01-03 - Unidad Organizativa 07 y Clase 008 – Cód. 15-1-02-02 - Unidad Organizativa 01, todos del Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.559.209,87).

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SERVICIO DE EMERGENCIAS COORDINADO - UNIDAD ORGANIZATIVA 29

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. EVELINA FEBE CUCCHI, clase 1982, DNI N° 29.588.530, CUIL N° 27-29588530-6.

Artículo 4º- Incorpórese en el Adicional por Guardia (días sábados y domingos), que establece el Art. 36 del Decreto-Acuerdo N° 142/90, ratificado por Ley N° 6268, a la Dra. EVELINA FEBE CUCCHI, DNI N° 29.588.530, CUIL N° 27-29588530-6, designada en el Artículo 3º.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96029 41101 000

U. G. GASTO: S29001

Artículo 6º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 8º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

22/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3030

MENDOZA, 08 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05313375—GDEMZA-SDLYD#MSDSYD, en el cual se comunica la donación de COMPUTADORAS, efectuada por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN al MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES de la PROVINCIA DE MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia obra Acta de Recepción Provisoria de Bienes, suscripta con fecha 17 de julio de 2023 y en orden 04 Acta de Transferencia N° 14/2023 del Ministerio de Salud de la Nación;

Que en orden 05 se agrega Dictamen de Valuación de Bienes de Capital, de fecha 01 de agosto de 2023;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo aconsejado por la Dirección General de Administración, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo establecido por los Arts. 124 y 127 inc. a) Punto II. i. de la Ley N° 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/15,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Acéptese la donación efectuada por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN al MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES de la PROVINCIA DE MENDOZA, de los elementos cuyas características se detallan a continuación:

Cantidad	Detalle/ Descripción	Valor Unitario
CIENTO SESENTA y TRES (163)	PC OPTILEX, modelo 3090SFF I5 – 10505 - 8GB – SSD 1TB WIN 10 PRO + CABLE CONEXIÓN + MOUSE + TECLADO, ADAPTADOR HDMI DISPLAYPORT 2.0, marca DELL, CANDADO NUMERICO 25mm.	\$960.000,00

Artículo 2° - Establézcase que las Áreas de Inventario que correspondan, deberán tomar nota de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3° - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3037

MENDOZA, 08 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04312709--GDEMZA-ASSANRAFAEL#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del Inventario del ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, una AMBULANCIA marca FIAT, Modelo DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD, Dominio MGY092; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia, se adjunta la documentación de la citada ambulancia;

Que en orden 05 obra nota de la Administradora del Área Sanitaria San Rafael, solicitando la baja de dicho vehículo debido a su destrucción total, en un accidente ocurrido el 17 de febrero 2023, de acuerdo a informes y constancias agregadas en orden 04;

Por ello en razón del pedido formulado, lo aconsejado por la Dirección General de Administración y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 127 inc. b. de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Dése de baja del Inventario del ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, el vehículo cuyas características se detallan a continuación:

C.U.P.I.	Descripción/ Detalle	Valor
00005613372	Ambulancia marca FIAT, modelo DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD, Año de fabricación 2012, Modelo-Año 2013. Motor marca FIAT N° 7155520, Chasis marca FIAT N° 93W245G84D2103308, Patente MGY 092	\$400.000,00

Artículo 2º - Instrúyase a los servicios administrativos que correspondan, a fin que se inscriba la baja del vehículo mencionado en el Art. 1º del presente decreto, ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (RNPA).

Artículo 3º - Establézcase que las Áreas de Inventario que correspondan, deberán tomar nota de lo dispuesto por el presente decreto.

Artículo 4º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia y remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N°: 1

MENDOZA, 19 DE ENERO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la modificación de la fecha de publicación de los padrones provisorios para las elecciones del IES N° 9-001, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Dirección de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18, 212-CGES-18, 114-CGES-2022 y 00115-CGES-2022);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-001 a través de la resolución N° 001-CD-2024 modificó la fecha de publicación de los padrones provisorios para las elecciones;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Que aún no se encuentra habilitada la firma de la Directora de Educación Superior y es necesario garantizar el normal desarrollo del proceso eleccionario en el marco del Decreto 530/18.

Por ello,

## LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial la Resolución N° 001-CD-2024 del Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior N° 9-001 "Gral. José de San Martín", que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**CLAUDIA BEATRIZ FERRARI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

22/01/2024 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: GUILLERMO TOMÁS DUO, DNI 29.385.995, CUIT 20-29385995-8, con domicilio en calle La Prida 482, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina, argentino, casado, abogado, nacido el 11 de noviembre 1982, de 41 años de edad; y SEBASTIÁN MARTÍN FERNÁNDEZ DIZ, DNI 29.875.780, CUIT 20-29875780-0, con domicilio en calle Fernando Fader 820, Ciudad, Mendoza, Argentina, argentino, soltero, agrimensor, nacido el 27 de enero de 1983, de 40 años de edad. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 15/01/2024. 3º) DENOMINACIÓN: **PALMA DEL LAGO DEVELOPMENTS S.A.S.** 4º) DOMICILIO: Calle Martin Zapata 355, Ciudad, Mendoza, Argentina. 5º) OBJETO SOCIAL: (a) GASTRONÓMICAS, HOTELERAS, TURÍSTICAS; (b) DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y SOFTWARE; (c) ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA; (d) INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS; (e) COMUNICACIONES, ESPECTÁCULOS, EDITORIALES Y GRÁFICAS EN CUALQUIER SOPORTE; (f) PUBLICIDAD; (g) CULTURALES Y EDUCATIVAS; (h) INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS; (i) DESARROLLO DE FRANQUICIAS; (j) APOYAR Y EJECUTAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, PLANES EXPERIMENTALES, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y OTRAS INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL, EN ÁMBITOS COMO EL TURISMO, LA CULTURA Y LA GASTRONOMÍA; y (k) PROVEEDORA DEL ESTADO. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos DOS MILLONES (\$2.000.000.-) y está representado por Dos Millones (2.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Uno (\$ 1.-). Cada acción ordinaria conferirá derecho a un voto. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Asimismo, se hace saber que los socios suscriben totalmente el capital social. Integrando el 100 % del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000.-) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Sr. Guillermo Tomás Duo y para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Sebastián Martín Fernández Diz. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por decisión adoptada en la Reunión de Socios, con el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7924468 Importe: \$ 2520  
22/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**DOBLE RR S.A.S.** CONSTITUCIÓN: instrumento privado de fecha 13 de noviembre de 2023. 1.- ROMERO JESUS ARNALDO, D.N.I. N° 23.778.440, CUIT 20-23778440-6 de nacionalidad argentina, nacido el 24 de diciembre de 1973, 49 años, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en Accedo Sur y Olavarría s/n, Callejon Olivos 2, Pedriel, Lujan de Cuyo, Mendoza; 2.- La sociedad se denomina "DOBLE RR SAS". 3.- La sede social se fija en Ruta 16 Kilometro 20, El Carrizal, Lujan de Cuyo de la Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h)

Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la constitución. 6.- Capital: pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas mediante acta notarial. 7.- Administrador titular: Romero Jesús Arnaldo, D.N.I. N° 23.778.440, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Rojas Maria Laura, D.N.I. N° 28.589.381, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7925439 Importe: \$ 2160  
22/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución en Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 18 de Enero de 2024, según las siguientes previsiones: 1) Socio: el señor FERNANDO ADRIAN CANEPA, argentino, nacido el 21 de Julio de 1975, Documento Nacional de Identidad 24.752.391, CUIT/L. 20-24752391-0, casado, profesión contador público, con domicilio en calle Paso número 71, departamento 2, Muñiz, Provincia de Buenos Aires, Código Postal 1662; constituye dirección electrónica en fernandocanepa@gmail.com. Fecha del Acto Constitutivo: 18 de Enero de 2024. 3) Denominación: **CAÑADONES DEL PEDEMONTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en Avenida Pedro Molina n°. 461, Planta baja, Oficina 10, Ciudad, Código Postal 5500, Provincia Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Inmobiliarias y constructoras.(b) Mandataria; (c) Financieras o de inversión. (d) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, gráficas en cualquier soporte y publicitarias, (e) Industrias manufactureras de todo tipo; (f) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas (g) Culturales y educativas; (h) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (i) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud, y (l) Transporte. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el señor FERNANDO ADRIAN CANEPA, Documento Nacional de Identidad 24.752.391, CUIT/L. 20-24752391-0, suscribe la cantidad de SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. - El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Protocolar de Integración de Aportes de Capital social, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR el señor SERGIO CARLOS MARINUCHI, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1960, Documento Nacional de Identidad número 14.243.081, CUIT/L: 23-14243081-9, estado civil divorciado, jubilado, con domicilio en calle 9, número 4034, Ciudad Berisso, Provincia de Buenos Aires, Código Postal 1923. Administrador suplente FERNANDO ADRIAN CANEPA Estarán en funciones hasta que sean removidos por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de

la firma social estará a cargo de la Administradora titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7925447 Importe: \$ 2970  
22/01/2024 (1 Pub.)

**"ROBUSTOMUEBLES SAS"**- Comunicarse la constitución de una Sociedad por acciones simplificadas conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Pablo Díaz, argentino, titular del Documento único número 36.571.894, C.U.I.T. N° 20-36571894-7, nacido el 23 de abril de 1992, comerciante, con domicilio en calle San Martín 1136 depto. 75 Ciudad, Mendoza, el Señor Cangelosi Juan Ignacio, argentino, titular del Documento único número 36.417.621, C.U.I.T. N° 20-36417621-0, nacido el 28 de diciembre de 1991, comerciante, con domicilio en la calle Av. España 1918 Ciudad Mendoza y el Señor Kevin Gabriel Gordon, argentino, titular del Documento único número 33.577.363, nacido el 18 de marzo de 1988, comerciante, con domicilio en Juan Pablo II 2678, Godoy Cruz, Mendoza. 2°) FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 10 de julio 2023 Y FECHA DEL ACTA DE SUBSANACION DEL INSTRUMENTO CONSTITUCIÓN: 17 de enero 2024. 3°) DENOMINACIÓN: "ROBUSTOMUEBLES SAS" 4°) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Castellani 226 Godoy Cruz, Mendoza. 5°) DURACIÓN: 99 años contados a partir de su constitución. 6°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociado a terceros, dentro o fuera del país: a) AMUEBLAMIENTOS Y TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, b) ASESORAMIENTO, c) SERVICIOS GASTRONOMICOS, d) COMERCIALES, e) INMOBILIARIAS y f) SERVICIOS 7°) CAPITAL: se fija en pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACION: a cargo de un Administrador Titular Pablo Díaz y dos administradores suplentes Kevin Gabriel Gordon y Cangelosi Juan Ignacio. Los socios suscriben el 100% del capital social que representan 300.000 acciones de acuerdo con el siguiente detalle: Díaz Pablo, suscribe la cantidad de 102.000 acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y por un total de Pesos ciento dos mil con 00/100 (\$102.000). Cangelosi Juan Ignacio, suscribe la cantidad de 99.000 acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y por un total de Pesos noventa y nueve mil (\$99.000) y Kevin Gabriel Gordon, suscribe la cantidad de 99.000 acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y por un total de Pesos noventa y nueve mil (\$99.000). El capital social se integra en un veinte cinco por ciento (25%) en dinero efectivo, por un total de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Santander Ríos, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad 9°) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio anual finalizará el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7924477 Importe: \$ 5040  
19-22/01/2024 (2 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**ASOCIACION CIVIL LA IGLESIA DEL SEÑOR JESUCRISTO EN TUNUYAN** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 07 de Febrero del 2024, a las 19 hs, en primera convocatoria y a las 20 hs, en segunda convocatoria, sita en calle Julio Argentino Roca N° 93, ciudad de Tunuyán, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2-Aprobación del inventario de activo y pasivo con fecha 31/12/2023, de acuerdo a la Res. DPJ N°4339/2022. 3-Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_7923759 Importe: \$ 630  
22/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**ASOCIACION GAUCHA VALLE DE UCO** Asociación Civil sin fines de lucro, convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Febrero del 2024, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, sita en salón Centro Tradicionalista de la Celia, Eugenio Bustos, San Carlos; con el objeto de celebrar el siguiente orden del día 1-Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2-Aprobación del inventario de activo y pasivo con fecha 31/12/2023, de acuerdo a la Res. DPJ N°4339/2022. 3-Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_7923768 Importe: \$ 540  
22/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

CONVOCATORIA H.C.D de la **Liga Sanrafaelina de Fútbol**, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará para el día 05 de Febrero de 2024, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria en el domicilio Entre Ríos N° 636 del departamento de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: \*Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.\*-Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/2023.-\*Elección de CUATRO Consejeros Titulares y DOS Suplentes para integrar el H.C.D en representación de los Clubes de Primera "B", período 2024.-\*Elección de CINCO Miembros Titulares y CUATRO Suplentes para integrar el H. TRIBUNAL DE PENAS, período 2024.-\*Elección de DOS Miembros Titulares y UN Suplente, para integrar la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, período 2024.-\*Designación de DOS Asambleístas para firmar el acta.-

Boleto N°: ATM\_7925253 Importe: \$ 810  
22/01/2024 (1 Pub.)

**BECE EMPAQUES Y SERVICIOS S.A.** cuit 30-71644488-7, domicilio social Viamonte 746 piso pb depto3 Guaymallén, Mza, CONVOCA a asamblea ordinaria a todos los accionistas con la siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación de la orden del día. 2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea ordinaria. 3) Tratamiento, exposición y consideración del balance anual y estados contables cerrados al 31/08/2023, presentados el día 12 de enero 2024. 4) Tratamiento, Exposición y consideración de importancia sobre el cambio de domicilio social de la sociedad y fijar un domicilio legal como lo solicita DPJ. 5) Comunicación a socios sobre el deceso de un socio accionista, y determinar apertura de sucesión por su paquete accionario. 5) Determinación y análisis sobre destino y distribución de utilidades 6) Cualquier otro punto propuesto en asamblea por alguno de los socios. La Asamblea Ordinaria se realizará en domicilio social Viamonte 746 piso pb depto3 Guaymallén, Mza, el día 07 de febrero de 2024 a las 9:30 hs. en primera convocatoria y 09:45 hs del mismo día en segunda convocatoria para el caso de fracaso de quorum de la primera convocatoria.

Boleto N°: ATM\_7920174 Importe: \$ 5400  
16-17-18-19-22/01/2024 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Amelia Virginia Velazquez DNI 16.816.626, por reclamo de la Indemnización por fallecimiento de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7919017 Importe: \$ 1350  
22-25/01 01-08-15/02/2024 (5 Pub.)

(\*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados,

posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 210 de fecha 21 de Octubre de 2022, según consta en Expediente EX-2020-04446316-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "VIAMONTE" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los quince días del mes de Enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 168 de fecha 19 de Septiembre de 2022, según consta en Expediente EX-2020-04987139-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO DE TURISMO "DE LOS ANDES" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los quince días del mes de Enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 177 de fecha 21 de Septiembre de 2022, según consta en Expediente EX-2020-04960234-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "JARDIN DORADO" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los quince días del mes de Enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados,

---

posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 180 de fecha 21 de Septiembre de 2022, según consta en Expediente EX-2020-04960126-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "LOS TORDOS" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los quince días del mes de Enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 181 de fecha 22 de Septiembre de 2022, según consta en Expediente EX-2020-04960204-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "MEULEN" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los quince días del mes de Enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO**, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Juan Alejandro GOMEZ VILLARRUEL, Expte. P-127.323/23 de la Oficina Fiscal N° 11 y Legajo N° 658/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 25/11/2023; fallecido en el Hospital Central el día 24/11/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo  
22-23-24-25-26/01/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

**"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO**, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de María Ángel Cecilia NEIRA, Argentina, D.N.I. N° 31.528.455, nacida el día 23/03/1985; 38 años, con domicilio en calle Pedro del Castillo N°4.571 de Guaymallén, Expte. P-141.698/23 de la Oficina Fiscal N° 9 y Legajo N° 725/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 24/12/2023; fallecida el día 21/12/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de

Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

22-23-24-25-26/01/2024 (5 Pub.)

---

"A derecho habientes de EPIFANIA NATIVIDAD EDMIRA, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en Nicho N° 93 - Fila 4 - Pabellón 25 Adulto- Cementerio de Guaymallén, conforme expte. EE-12.946-2023 - Of. Defunciones - Planta Baja." Fdo. Dra. Marcela Amarillo - Directora - Dirección Asuntos Legales - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_7912493 Importe: \$ 1800

19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 29798-J-2023, solicitud de pago subsidio por fallecimiento correspondientes a la agente TRIPOLONE FRUSIN MARIA OFELIA DNI 26.190.488 Notificar a: "Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho"

Boleto N°: ATM\_7918130 Importe: \$ 1350

18-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAPATA SEGUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241021

Boleto N°: ATM\_7920125 Importe: \$ 450

19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RIPOLL NILDA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241022

Boleto N°: ATM\_7920162 Importe: \$ 450

19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA VICTORIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241023

Boleto N°: ATM\_7921083 Importe: \$ 450

19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SARMIENTO ANA VERONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241024

Boleto N°: ATM\_7918701 Importe: \$ 450

19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LAZA SUSANA JULIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241025

Boleto N°: ATM\_7918777 Importe: \$ 450

19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CALCAGNO DOMINGO DELFOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241026

---

Boleto N°: ATM\_7919032 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VILARIÑO ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241027

Boleto N°: ATM\_7924108 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ROYON HECTOR JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241028

Boleto N°: ATM\_7924178 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ LUCAS ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241029

Boleto N°: ATM\_7924192 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

A derecho habientes de JULIO CESAR RODRIGUEZ, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO INTERNO DE RESTOS, los que se encuentran en Nicho 46-Fila 03-pabellón 02- Adulto, y pasan a N- 111- fila 19-ad, del Cementerio de Guaymallén conforme Expediente EE-12741-2023- Of. Defunciones. Planta Baja. Fdo.: Dra. Chacón Sonia Ethel. Asesora DAL. Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_7912996 Importe: \$ 1800  
12-16-18-22-24/01/2024 (5 Pub.)

---

A derecho habientes de JOSÉ BLOT, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento VERIFICACIÓN Y REDUCCION DE RESTOS los que se encuentran en nicho 111-fila 03- pabellón 19-AD, del Cementerio de Guaymallén, conforme Expediente EE-14188-2023- Of. Defunciones. Planta Baja. Fdo.: Dra. Chacón Sonia Ethel. Asesora DAL. Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_7912997 Importe: \$ 1350  
12-16-18-22-24/01/2024 (5 Pub.)

---

A herederos de VILLARRUEL ORLANDO WALDINO, cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte.: 2024-306295. Fdo. Dr. Jorge Daniel Eduardo González. Coordinador Ejecutivo

Boleto N°: ATM\_7914626- Importe: \$ 900  
17-18-19-22-23/01/2024 (5 Pub.)

---

A herederos de QUIROGA LUIS ANTONIO, cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte.: 2024-320995. Fdo. Dr. Jorge Daniel Eduardo González. Coordinador Ejecutivo

Boleto N°: ATM\_7918153 Importe: \$ 900  
17-18-19-22-23/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BAUZA DOLLY CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241017

---

Boleto N°: ATM\_7914239 Importe: \$ 450  
16-17-18-19-22/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA NICOLAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241016

Boleto N°: ATM\_7914243 Importe: \$ 450  
16-17-18-19-22/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ EDITH ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241019

Boleto N°: ATM\_7914323 Importe: \$ 450  
16-17-18-19-22/01/2024 (5 Pub.)

---

A herederos de PIZARRO OSVALDO, cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 2024-278393. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Eduardo González. Coordinador Ejecutivo.

Boleto N°: ATM\_7914567 Importe: \$ 900  
16-17-18-19-22/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARROYO VICENTE ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241018

Boleto N°: ATM\_7918161 Importe: \$ 450  
16-17-18-19-22/01/2024 (5 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 237 Has. 8.359,79 m2 (Parte de Mayor Extensión) Propiedad de HANON Julio Cesar, Pretendida por QUAGLINI Marco Enrique, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58, ubicada por Prolongación de Calle San Isidro, a 5.878 mts. (al este) de Calle Valli y está, a 44.845 mts. Al norte de Ruta Nacional N° 7 de Santa Rosa. Límites, Norte: Con Las Cuevas S.A., Sur: Con Hanon Julio Cesar, Este: Con Quaglini Marco Enrique, Oeste: Con Las Cuevas S.A. 29 de enero de 2024, a las 8 hs. Expediente: EX-2024-00383181- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7918825 Importe: \$ 1620  
22-23-24/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará 13 (trece polígonos), 6096,32 m2, 7747,04 m2, 523,24 m2, 7870,48 m2, 14693,90 m2, 6171,46 m2, 8055,07 m2, 7362,15 m2, 9739,25 m2, 902,09 m2, 4754,55 m2, 1062,44 m2, 5977,29 m2. Propiedad de MORALES GERARDO ADOLFO, ubicados en la intersección de calles Lago Escondido, Mascardi, Correntoso, Espejo, Trafal y Spinelli con las calles Bombal, Comandante Salas, Pellegrini y Adolfo Calle. Distrito El Cerrito, San Rafael, Mendoza. Enero 29, hora 13:30. Expediente: EE-76753-2021.

Boleto N°: ATM\_7924437 Importe: \$ 1350  
22-23-24/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Vignoni, Didier mensurará 1503,15 m2, propiedad de OVIEDO MIGUEL ANGEL Y ESCUDERO ALEJANDRA MARIA, ubicados sobre Carril Sud Alto Verde S/N°, Alto Verde, San Martín.

---

Punto de encuentro Carril Sud Alto Verde, 200 m al Este de Calle Santos Lugares, costado Norte. Enero 29. Hora 15.30. EX-2024-00338568-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7924439 Importe: \$ 810  
22-23-24/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 184,75 m2, de AGUSTÍN SANTIAGO FLORES y OTRA, Neuquén 70, Ciudad, Las Heras. Enero 29. Hora 17.30. EX-2024-00306020-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7924441 Importe: \$ 270  
22-23-24/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando Bianchi, Ingeniero Agrimensor, mensurará 607,62 m2, propiedad de GERMÁN MIGUEL BRUN y SILVIA CRISTINA DELGADO DE BRUN, ubicados en Luzuriaga N° 1590, Coronel Dorrego, Guaymallén. Expediente EX-2024-00340933-GDEMZA-DGCAT-ATM. Enero 29, hora 15:30.

Boleto N°: ATM\_7924444 Importe: \$ 540  
22-23-24/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 224.40 m2 aproximadamente, parte mayor extensión. Propietario: ADELINA CHAMOUIX DE BLANCHARD, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendiente: LILIANA MABEL YANCOVICH. Calle Bascuñan s/n 163.20 m Oeste de calle Quintana, costado Sur, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte: Calle Bascuñan. Sur: Bibiana Elizabeth Guevara. Oeste y Este Adelina Chamouix de Blanchard. EE-60115-2023. Enero 29, hora 10,00.

Boleto N°: ATM\_7924446 Importe: \$ 1080  
22-23-24/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 4720 m2. Titulares: FORTUNATO CORNELIO NIETO y NORMA HAYDEE QUIROGA. Pretendiente: ROBERTO PEDRO ROSSO. Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicación: Calle Jensen, costado Este, 217 m al Sur de Ruta Nacional N° 143, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte: Carlos Iván López, Sur: Fortunato Cornelio Nieto, Norma Haydee Quiroga, Martín Sheila y Daiana Magdalena Velázquez, Este: Vicente Carlos Boccia Maggi. Oeste: Calle Jensen, Fortunato Cornelio Nieto y Norma Haydee Quiroga. Expediente: EX-2023-10040828-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Enero 29, hora 8:30.

Boleto N°: ATM\_7924438 Importe: \$ 1350  
22-23-24/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 927.68 m2 propietarios MARÍA EDELMIRA NEMESIA BOMBAL, JOSÉ MARÍA BOMBAL GALIGNIANA, MATILDE LEONOR BOMBAL GALIGNIANA, MARÍA SILVIA BOMBAL GALIGNIANA, IGNACIO RAMÓN BOMBAL GALIGNIANA, EVANGELINA BOMBAL VILLANUEVA VIUDA DE BOMBAL, MARÍA TERESA BOMBAL, MARIA EVANGELINA BOMBAL DE GONZALEZ, JORGE RICARDO ANTONIO BOMBAL, Pretendiente Rocío Gabriela Guzmán Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en calle Circuito el Challao, variante Marista s/n°, a 269.85 m al este de Arroyo El Challao costado Sur, El Challao, Las Heras. EX-2023-09858441-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Enero 29, Hora 17.30.

Boleto N°: ATM\_7924442 Importe: \$ 1350

---

22-23-24/01/2024 (3 Pub.)

---

Roberto Rodrigo agrimensor mensurará 14621.87 m2 propiedad de DEVESA GABRIELA SUSANA calle Venezuela Intersección calle Reconquista Ciudad San Rafael. Expte. N° EX- 2023- 10040199 -GDEMZA- DGCAT\_ ATM. Enero 29 HORA: 18

Boleto N°: ATM\_7920345 Importe: \$ 540  
19-22-23/01/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Roberto Quevedo mensurará aproximadamente 112.13 m2, Para Gestión De Título Supletorio Ley 14.159 y sus modificatorias. Propiedad SUCESIÓN MANUELA ROSALES de ASAGUATTE. Pretendida Marta Beatriz Abad. Ubicada San Juan N° 483 General Gutiérrez Maipú Expte. N° EX-2024-00348765 -GDEMZA-DGCAT\_ ATM. Enero 29 Hora 10 Límites Norte y Oeste: Sucesión Manuela Rosales de Asaguate Sur: Calle San Juan. Este: Jesús Ramón Asaguate.

Boleto N°: ATM\_7920347 Importe: \$ 1080  
19-22-23/01/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 342.89m2, propiedad de JORGE RAUL MAESTRI, ubicada en intersección de calles Bernardo Quiroga y Carril Nacional, por este 215m al norte, costado Este, Villa, San Carlos. Enero 27. Hora: 12:50. EX-2024-00389727-GDEMZA-DGCAT\_ ATM

Boleto N°: ATM\_7918819 Importe: \$ 540  
18-19-22/01/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Didier Vignoni mensurará 310.08 m2 propiedad de NANCY LILIANA VANELLA ubicados en Barrio la Posta 1 Manzana "D" Casa "4" Ciudad, Junín. 27 de Enero. Hora 13:00hs. EX-2024-00364428- -GDEMZA-DGCAT\_ ATM.

Boleto N°: ATM\_7918821 Importe: \$ 540  
18-19-22/01/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 10ha0000m2 aproximadamente, Propiedad de JOSE LO BELLO CASSATA, SALVADOR LO BELLO CASSATA y VICENTE LO BELLO CASSATA. Pretendida por CARLOS TEODORO LO BELLO, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Ruta 40 vieja y Ejercito de los Andes, por esta 1400m al Oeste, costado Norte, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: María Moisés de Testa; Sur: Calle Ejercito de los Andes; Este: Viñedos y Bodegas Doña Antonia S.R.L.; Oeste: Alberto Hugo Testa. Enero 27. Hora: 08:45. Expte EX-2024-00374938-GDEMZA-DGCAT\_ ATM

Boleto N°: ATM\_7918824 Importe: \$ 1350  
18-19-22/01/2024 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Se pone en conocimiento que HOTELERA LOS ANDES SA CUIT 33-70853348-9 ha procedido a realizar la transferencia del comercio ubicado en calle 25 de Mayo n° 1010, Capital, Provincia de Mendoza dentro del Rubro HOTELERIA Y ALOJAMIENTO a favor de HOTEL VILLAGGIO SA CUIT 30-71737191-3.

Boleto N°: ATM\_7918962 Importe: \$ 1350  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se informa que la SRA. LUISA GLADYS CRUZ, DNI N° 5.723.222, CUIT N° 27-05723222-1, realiza la Transferencia a favor de la Empresa CAVIS

---

ATUEL INVERSIONES SAS, CUIT N° 30-71835277-7, de Fondo de Comercio dedicado al rubro Apart Hotel, ubicado en el domicilio de Av. Balloffet N° 150, del departamento San Rafael, Provincia MENDOZA. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Av. Balloffet N° 150, San Rafael, Provincia MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_7918127 Importe: \$ 2250  
17-18-19-22-23/01/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se informa que la SRA. MARIA GABRIELA NELIDA LOZANO, DNI N° 18.076.942, CUIT N° 27-18076942-6, realiza la Transferencia a favor de la Empresa JUAN DANIEL RUBIO E HIJOS SAS, CUIT N° 30-71814596-8, de Fondo de Comercio dedicado al rubro Librerías y Juguetería, ubicado en el domicilio de calle Chile N° 21, del departamento San Rafael, Provincia MENDOZA. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle Chile N° 21, San Rafael, Provincia MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_7918145 Importe: \$ 2250  
17-18-19-22-23/01/2024 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**UXINA URBANA S.A.S.** comunica que con fecha 17 de noviembre de 2023, el Órgano de administración resolvió modificar el domicilio social, fiscal y legal, fijando nuevo domicilio en Calle Rawson 2600, piso 1, Oficina 1, Maipú, Mendoza, República de la Argentina.

Boleto N°: ATM\_7893206 Importe: \$ 270  
22/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**UXINA URBANA S.A.S** por acta de Reunión de socios del 17 de Noviembre de 2023 aceptó la renuncia de los miembros del directorio: señores Juan Sebastián Arbona con D.N.I. 29.649.545 y Sr. Mariano Ramirez D.N.I. 32.019.991 como administrador titular y administrador suplente respectivamente; Y eligió nuevas autoridades con mandato por tiempo indeterminado como Administrador Titular y Presidente al Sr. Julio Javier Badui D.N.I. N° 24.442.039 con domicilio real en calle Araoz 880, casa 68 Barrio Rincón de Araoz, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; y como Administradora Suplente a la señora Romina Fernanda Nuñez D.N.I. 27.514.113 con domicilio real en calle Araoz 880, casa 68, Barrio Rincón de Araoz, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7906123 Importe: \$ 720  
22/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**GRAVI S.A.** Conforme lo prescripto en el artículo 10, del apartado a) de la Ley N° 19.550: "Comunicase que por Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de noviembre del 2023 se resolvió la Ampliación del objeto social correspondiente al Artículo Cuarto conforme a las siguientes previsiones: Consideración de la Modificación del Objeto Social ampliándolo con Actividades Comerciales quedando conformado con el siguiente texto. Artículo cuarto: Objeto Social: 2) Consideración de la Modificación del Objeto Social. Artículo cuarto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes tareas ya sea realizadas por sí, asociadas a terceros o por cuenta y orden de terceras personas: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes tareas ya sea realizadas por sí, asociadas a terceros o por cuenta y orden de terceras personas: A) constructora: mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, viales, públicas o privadas. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, los cuales se realizaron, en caso de corresponder, a través de los profesionales matriculados conforme la legislación vigente. Construcción de edificios públicos y privados, incluidos los del régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y

compraventa de todo tipo de inmueble, o la explotación por alquiler, locación o turismo de los mismos; la construcción de todo tipo: de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, escuelas, hospitales, puentes, caminos y en general cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura – comprende asimismo, las refacciones, ampliaciones y mejoras, remodelaciones y en general todo tipo de reparaciones y mantenimiento de edificios. Movimientos de tierras; instalaciones de equipo, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obras; instalaciones de cañerías, calderas y tranques movimientos de piezas y equipos; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales. Materiales y elementos y la compraventa, industrialización, fabricación, representación, permita y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimiento internos y externos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción. B) INMOBILIARIA: mediante a la compraventa, urbanización, loteos, de los bienes inmuebles urbanos, y/o rurales y todas las operaciones comprendidas en el código civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes propio o de terceros. – C) COMERCIAL: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad y de terceros en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materia prima de origen animal o vegetal, productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De los productos descriptos en los puntos anteriores, como así también maquinarias, herramientas y todo tipo de elementos, productos o accesorios afines a lo establecido en los puntos anteriores; E) FIDUCIARIA: mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código civil y leyes completarias. A los fines del cumplimiento de las actividades d carácter técnico que hacen al objeto social, la sociedad contara con el asesoramiento de profesionales matriculados en la especialidad que correspondan; asimismo podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Boleto N°: ATM\_7907278 Importe: \$ 3150  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**SALES DEL SUR S.A.** Informa que en el edicto publicado el día 17 de julio de 2023, se cometió un error al informar sobre la integración de capital. La integración de capital correcta es la siguiente: el señor Jorge Vargas Gei integró el 75% del capital social y el señor Alejandro José Pinto integró el 25% restante.

Boleto N°: ATM\_7918780 Importe: \$ 360  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MIM ARGENTINA EXPLORACIONES S.A.** De conformidad a lo establecido por el art. 60 de la LSC se hace saber que por asamblea unánime del 5/7/2023 se procedió a la elección de Juan Luis Donicelli, DNI 17.443.959, como director titular y presidente y de Jorge Luis Sausset, DNI 13.107.207 como director suplente. Todos constituyen domicilio especial en Callejón Lemos 525, Ciudad, Mendoza. El mandato del Directorio será de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7918841 Importe: \$ 360  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**INVERSORA PASIP S.A.:** Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16/01/2024 se aprobó efectuar aumento de Capital Suscripto en función del artículo 188 Ley de Sociedades, por la Suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00). Se otorga el plazo del Art. 194 de la Ley 19.550 a los Señores accionistas para suscribir e integrar acciones hasta la suma de \$ 10.000.000,00 de acuerdo al derecho de preferencia y acrecer determinado por ley. Presentaciones en el domicilio de Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Localidad Palmira, Departamento Gral. San Martín, Provincia de

Mendoza Área Institucional del Parque de Servicios e Industrias Palmira- PASIP.

Boleto N°: ATM\_7918955 Importe: \$ 1890  
22-23-24/01/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

En la Ciudad de Guaymallen, Provincia de Mendoza, a los 14 días del mes de agosto del año 2023, en la sede social sita en Calle Bolivia N°871, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza, siendo las 09:00hs, se reúnen los socios Sr. Valentin BONOMO MODESTI y Sra. Laila BONOMO MODESTI, en representación de **JANAFI S.A.**, quienes representan el 100% del Capital, y el 100% de acciones con derecho a voto. El Sr. Presidente realiza apertura de la sesión, quien manifiesta que el objeto de la presente reunión es convocar a Asamblea General Ordinaria. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2023 a las 14:00 horas, en la sede social, Calle Bolivia N°871, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1)PUNTO UNO: Consideración y aceptación de la renuncia de la señora Nathalie BONIL BRANDI al cargo de presidente 2)PUNTO DOS: Consideración y aceptación de la renuncia del señor Javier Pedro TEJERINA al cargo de director suplente. 3)PUNTO TRES Consideración elección de autoridades por el termino de tres años. Siendo las 10:30 hs, previa lectura y ratificación de forma y contenido, se procede a la firma de la presente acta, concluyendo de esta manera la sesión de JANAFI S.A.

Boleto N°: ATM\_7918965 Importe: \$ 1260  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**RENUNCIA Y DESIGNACION DE ADMINISTRADORES JANAFI S.A.** En la Ciudad de Guaymallen, Provincia de Mendoza, a los 30 días del mes de agosto de año 2023, en la sede social sita en Calle Bolivia N° 871, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza, siendo las 14:00 hs., se reúnen los socios, Sr. Valentin BONOMO MODESTI y Sra. Laila BONOMO MODESTI, en representación de JANAFI S.A. y teniendo especialmente en cuenta que la convocatoria fue efectuada por el órgano directivo de la sociedad, reúne los requisitos legales y no existiendo objeciones para la realización del acto, declara la asamblea constituida conforme a derecho y por iniciada las deliberaciones. Acto seguido se pone a consideración de los asambleístas los puntos del orden del día que son: Punto Uno: Consideración y aceptación de la renuncia de la señora Nathalie BONIL BRANDI al cargo de presidente de la sociedad. Luego de un intercambio de consideraciones y de palabras de reconocimiento y agradecimiento, se resuelve aceptar la renuncia del presidente saliente por unanimidad. Punto Dos: Consideración y aprobación de la renuncia del señor Javier Pedro TEJERINA, al cargo de director suplente de la sociedad. Luego de un intercambio de consideraciones y de palabras de reconocimiento y agradecimiento, se resuelve aceptar la renuncia del director suplente saliente por unanimidad. Punto Tres: Consideración y elección de autoridades por el término de tres años, establecer la elección del Primer Directorio, quedando de la siguiente forma; la señora Laila BONOMO MODESTI como Presidente y como Director Suplente el señor Valentin BONOMO MODESTI, ambos por los plazos establecidos en la Ley de sociedades, por un periodo de tres ejercicios, transcurrido los plazos se procederá conforme lo establece la Ley de Sociedades a realizar la nueva Asamblea, para la distribución y aceptación de los cargo, lo que es aprobado por unanimidad. Siendo las 15:30 hs., previa lectura de forma y contenido, se procede a la firma de la presente acta, concluyendo de esta manera la asamblea de JANAFI S.A.

Boleto N°: ATM\_7918970 Importe: \$ 1800  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**LOS VALIENTES SA:** Se comunica que por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de enero de 2024 la sociedad "LOS VALIENTES S.A." Realizó la renovación y elección de autoridades. Quedando las misma como a continuación se detalla: Director Titular y Presidente: El Sr. Manuel

---

Alejandro Vigil. Director Titular: Luis Pablo Sance. Director Titular: Maria Mirta Sance. Director Suplente: Constanza Hartung.

Boleto N°: ATM\_7923637 Importe: \$ 360  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ABRARGE COMÉRCIO IMPORTAÇÃO EXPORTAÇÃO LTDA:** Se hace saber que los socios de mutuo acuerdo proceden a la Segunda Modificación Contractual de fecha 12 de julio de 2023, resolviendo cambiar al representante legal de la sucursal con sede en Argentina siendo electo el señor Emilio Roberto Navarro D.N.I.: 18.052.380, por el termino de doce meses y aumentar el capital social de la sucursal a U\$60.000,00 (sesenta mil dólares americanos).

Boleto N°: ATM\_7926197 Importe: \$ 360  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**HIDRONIHUIL S.A.** De conformidad con el Art. 60 de la Ley 19550 se comunica que con las renunciaciones presentadas por los directores y síndicos y nuevas designaciones efectuadas por la Asamblea General Ordinaria N° 43 de fecha 24 de noviembre de 2022, y distribución de cargos por Acta de Directorio N° 239 de la misma fecha, el Directorio ha quedado constituido por: Directores Titulares: por clase "A" los Sres. IGNACIO ADRIÁN LERER (DNI 18.285.589) (Presidente) y DAMIÁN ANDINO (DNI 14.996.464) (Vicepresidente); y por clase "B" el Sr. FERNANDO MANUEL FORMENTO (DNI 11.042.836). Directores Suplentes: por clase "A" a los Sres. MANUEL SANMARTÍN (DNI 21.866.149) y RODRIGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ (DNI 25.956.712); y por clase "B" el Sr. HORACIO SARSOTTI (DNI 10.273.832). Todos fijarán domicilio especial en Rioja 361, Ciudad, Mendoza; y ejercerán sus funciones hasta la asamblea de accionistas que trate los estados financieros que cierren el 31/12/2022. Asimismo, la Comisión Fiscalizadora queda conformada hasta la asamblea que trate estados financieros al 31.12.22 por: Síndicos Titulares: en representación de las acciones clase "A" a los Cdores. SERGIO ANDRES TRIPOLI (DNI 16.179.883) y GUSTAVO ANDRÉS MIQUELARENA MERITELLO (DNI 29.083.190) y por la clase "B" a MIRIAM DEL CARMEN CABRERA (DNI 12.948.341); y como Síndicos Suplentes: en representación de las acciones clase "A" a los Sres. EMMANUEL RICARDO CHAPARRO (DNI 30.536.963) y ROMINA VANESA TREVISAN (DNI 29.834.785); y por la clase "B" al Sr. CARLOS OSIRIS SALVO (DNI 8.141.683). Los síndicos Tripoli, Miquelarena, Chaparro y Trevisán fijan domicilio especial en Rivadavia 42- 4to Piso- Oficina 10, Ciudad, Mendoza. Los síndicos Cabrera y Salvo fijan domicilio especial en Rioja 351, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7923591 Importe: \$ 1530  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**HIDRONIHUIL S.A.** De conformidad con el Art. 60 de la Ley 19550 se comunica que con designaciones efectuadas por la Asamblea General Ordinaria N° 44 de fecha 24 de mayo de 2023, y distribución de cargos por Acta de Directorio N° 246 de la misma fecha, el Directorio ha quedado constituido por: Directores Titulares: por clase "A" los Sres. IGNACIO ADRIÁN LERER (DNI 18.285.589) (Presidente) y DAMIÁN ANDINO (DNI 14.996.464) (Vicepresidente); y por clase "B" el Sr. FERNANDO MANUEL FORMENTO (DNI 11.042.836). Directores Suplentes: por clase "A" a los Sres. MANUEL SANMARTÍN (DNI 21.866.149) y RODRIGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ (DNI 25.956.712); y por clase "B" el Sr. HORACIO SARSOTTI (DNI 10.273.832). Todos fijarán domicilio especial en Rioja 361, Ciudad, Mendoza; y ejercerán sus funciones hasta la asamblea de accionistas que trate los estados financieros que cierren el 31/12/2025. Asimismo, la Comisión Fiscalizadora queda conformada, por el mismo período, es decir, hasta la asamblea que trate estados financieros al 31.12.25 por: Síndicos Titulares: en representación de las acciones clase "A" a los Cdores. SERGIO ANDRES TRIPOLI (DNI 16.179.883) y GUSTAVO ANDRÉS MIQUELARENA MERITELLO (DNI 29.083.190) y por la clase "B" a MIRIAM DEL CARMEN

CABRERA (DNI 12.948.341); y como Síndicos Suplentes: en representación de las acciones clase "A" a los Sres. ROMINA VANESA TREVISAN (DNI 29.834.785) y EMMANUEL RICARDO CHAPARRO (DNI 30.536.963); y por la clase "B" al Sr. CARLOS OSIRIS SALVO (DNI 8.141.683). Los síndicos Tripoli, Miquelarena, Trevisán y Chaparro fijan domicilio especial en Rivadavia 42- 4to Piso- Oficina 10, Ciudad, Mendoza. Los síndicos Cabrera y Salvo fijan domicilio especial en Rioja 351, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7923614 Importe: \$ 1440  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**LOS VALIENTES SA:** Se comunica que por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2024 y Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de enero de 2024 la sociedad "LOS VALIENTES S.A." realizó una modificación de su Estatuto conforme las siguientes previsiones: 1) El capital social se fija en la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO MIL (\$100.000,00.-) y está representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de PESOS ARGENTINOS CIENTO (\$ 100.-) cada una estableciéndose dos clases de acciones, conforme el siguiente detalle: a) novecientas (900) acciones Clase "A" ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción; b) cien (100) acciones Clase "B", ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 2) Órgano de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de tres Directores Titulares y de uno a dos Directores Suplentes por el término de 3 ejercicios, que serán designados por Asamblea General Ordinaria. 9) Órgano de Fiscalización: Se prescinde del mismo. Además en la Asamblea Extraordinaria, antes mencionada, del 10 de enero de 2024 se dispuso el cambio de sede social a la calle Bureau Oficina F. Av. San Martín Sur 2875, M5501 Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7923624 Importe: \$ 1170  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**FUNDACION SAN MARTIN DE PORRES.** Comunica que a partir del 15 de Agosto de 2021 modifica su OBJETO mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1, el cual queda de la siguiente manera: La Asociación tiene como objetivo principal el desarrollo, práctica y competencia en voleibol y demás actividades deportivas que en un futuro se sumen, como herramienta de cambio social y desarrollo integral de niños y jóvenes en situación de riesgo en Argentina. Utilizar el poder del deporte para educar en valores que vayan en contra de la violencia, la discriminación y desigualdad, actuando con perspectiva de género en todas las decisiones deportivas a tomar. En cualquier caso, se presta especial atención a la práctica deportiva como medio de consecución de grandes beneficios sociales, culturales, educativos y de salud para las personas y su entorno. El Deporte de competición, por su parte, se abordará intentando derribar barreras que impiden acceder al mismo y dotar a los deportistas no-profesionales de elementos mínimos indispensables para el desarrollo de su actividad deportiva y así intentar obtener su máximo rendimiento físico-técnico. Fomentar la educación predeportiva en niños de corta edad y, por ende, la cultura física en personas maduras y de edad avanzada. Todo ello, siempre bajo la misma filosofía irrenunciable del deporte como educación social, cultural y de salud. Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7925245 Importe: \$ 1260  
22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**COMPAÑÍA ARGENTINA CONSTRUCTORA S.A.** por acta de Asamblea General Ordinaria del 5 de Diciembre de 2023 designó (con distribución de cargos) renovar las autoridades con mandato hasta el 30 de noviembre de 2026. Presidente Jorge Luis Avila, D.N.I. N° 10.351.568 con domicilio real en calle Olascoaga 2151 6ta sección, Ciudad, Provincia de Mendoza y Director Suplente Juan José Cerva Fris L. E. N° 4.752.464 con domicilio real en calle Perinetti 125 – Barrio Amaro, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, ambos con domicilio especial en Tabanera N° 3.075, sexta sección, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7925407 Importe: \$ 540  
22/01/2024 (1 Pub.)

Comuníquese la apertura de sede social de **IAGMA S.A.** en la provincia de Mendoza. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el día 27 de noviembre de 2023 comparecen las Señoritas Agustina Naymé ISIDRO, DNI N° 36.919.129, de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de mayo de 1992, profesión: economista, estado civil: soltera, con domicilio en Pasaje Doctor Rodolfo Rivarola N° 111, piso 4º, oficina "10", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Mailén del Sol ISIDRO, DNI N° 41.589.112, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de septiembre de 1998, profesión: abogada, estado civil: soltera, con domicilio en Pasaje Doctor Rodolfo Rivarola N° 111, piso 4º, Oficina "10", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambas son personas mayores de edad, quienes justifican su identidad de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y manifiestan además que no tienen restricciones a la capacidad de hecho o de ejercicio de sus derechos. Agustina Naymé ISIDRO y Mailén del Sol ISIDRO, en ejercicio de sus propios derechos, como "socios fundadores" de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "IAGMA S.A." con domicilio de su sede social en Pasaje Doctor Rodolfo Rivarola N° 111, piso 4º, oficina "10", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Y por los motivos que se relacionarán más adelante, DICEN: PRIMERO: Que mediante escritura número cincuenta y cuatro, de fecha 19 de junio de 2019, a Folio 145, otorgada ante la escribana María Alejandra Villagra, del Registro Notarial 719 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a su cargo, constituyeron una sociedad bajo la denominación de "IAGMA SOCIEDAD ANONIMA".- SEGUNDO: Se Ratifica lo dispuesto en el acta de directorio del día 26 de octubre de 2023 en foja 21 donde se resuelve realizar la apertura de una sucursal de la mencionada sociedad en la Provincia de Mendoza. La sucursal fija domicilio en la calle Urquiza 643, planta baja, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. La apertura de dicha sucursal es necesaria, atento a que se ha decidido explotar un viñedo en esa Provincia.- TERCERO: Daniel Horacio Zamarbide, argentino, con DNI 8.035.252, nacido el 22 de marzo de 1948, de profesión: enólogo, estado civil casado y domiciliado en Urquiza 643, planta baja, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, será el GERENTE designado para representar a la firma en dicha sucursal y realizar todas las tareas necesarias para su normal desenvolvimiento.- CUARTO: El domicilio legal de la sucursal queda constituido Urquiza 643, planta baja, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza.- QUINTO: El capital con el que contará inicialmente la sucursal es de trescientos mil (\$ 300.000.-)

Boleto N°: ATM\_7920179 Importe: \$ 4860  
19-22/01/2024 (2 Pub.)

## BALANCES

(\*)

### TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

#### MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - DICIEMBRE 2023

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	Diciembre	Acumulado
INGRESOS	147.281.873.578,50	1.227.921.127.981,01
CORRIENTES	147.136.739.769,84	1.104.114.792.989,64
De origen provincial	63.101.038.643,70	503.667.690.687,91
Tributarios	43.862.767.646,28	339.570.134.585,82
Regalías	9.535.951.380,55	47.956.411.963,25
Afectados	4.796.640.797,14	37.844.122.149,92
Otros Provinciales	4.905.678.819,73	78.297.021.988,92
De origen Nacional	84.035.701.126,14	600.447.102.301,73
Coparticipación Federal	57.278.490.762,80	408.072.687.442,65
Afectados	15.461.798.451,64	115.378.038.897,60
Otros Nacionales	11.295.411.911,70	76.996.375.961,48

DE CAPITAL		145.133.808,66	123.806.334.991,37
	Portezuelo del Viento	0,00	121.954.999.340,00
	Resto Recursos de Capital	145.133.808,66	1.851.335.651,37
EGRESOS CORRIENTES		147.374.514.567,49	1.067.038.579.615,88
	Personal	131.691.396.949,91	905.773.685.681,08
	Bienes y Servicios	72.451.586.308,73	459.262.627.805,27
	Intereses y gtos. de la deuda	14.844.274.111,13	122.816.269.637,11
	Transferencias	6.329.940.934,00	40.010.708.938,46
	Otros egresos corrientes	38.061.577.996,05	283.636.079.300,24
DE CAPITAL		4.017.600,00	48.000.000,00
	Bienes	15.683.117.617,58	161.264.893.934,80
	Trabajos Públicos	2.404.983.897,71	11.362.482.773,40
	Otros egresos de capital	6.570.629.613,51	37.285.006.044,98
	Transferenc.Fidec.	6.707.504.106,36	58.983.215.699,92
	Portezuelo del Viento	0,00	53.634.189.416,50
SUBTOTAL		-92.640.988,99	160.882.548.365,13
Ingresos por financiamiento		889.357.407,68	11.525.923.474,32
	Ingresos por financiamiento	889.357.407,68	11.525.923.474,32
Egresos por financiamiento		7.598.420.443,80	58.500.771.368,59
	Amortización de la deuda consolidada	7.597.108.158,47	58.492.751.960,10
	Otros egresos	1.312.285,33	8.019.408,49
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES		-6.801.704.025,11	
RESULTADO ACUMULADO Diciembre 2023			113.907.700.470,86

\* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan, durante el ejercicio, en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de la presente publicación.

\*\* Las registraciones contables y los ajustes de períodos anteriores quedan expuestos, conjuntamente, en la columna de "acumulado" del ejercicio corriente. Asimismo, las cifras de cada período mensual, se reflejan, por su importe debidamente ajustado, en el período correspondiente al de su ocurrencia, en el informe que se publica, discriminado mes por mes, en la página web de la TGP.

\*\*\* En ingresos de capital se expone la registración de fondos destinados al "Fideicomiso de Administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"

S/Cargo

22/01/2024 (1 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPT. N° 125/2024 SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO FRIO/CALOR, PARA SALA CANELO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES THESAURUS.

Fecha Apertura Sobres: Día 29 de Enero de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$9.630.000,00.

Valor del pliego: \$9.630,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo

22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR.HUMBERTO J.NOTTI”**

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2023-09924058- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 02 de febrero de 2024

Hora: 10:00 hs

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍAS DE COLUMNA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”**

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-0176280- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0014-LPU24

Apertura: 02 de Febrero de 2024

Hora: 10:00 hs.

Adquisición de insumos (oxido de etileno) para el servicio de Esterilización por un período de 12 meses para el Hospital H. Notti

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

#### LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE. N° 174/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD POR UN PERÍODO DE 4 MESES APROXIMADAMENTE.

Fecha Apertura Sobres: Día 29 de Enero de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$6.573.500,00.

---

Valor del pliego: \$6.573,50.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo

22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024

EXPEDIENTE N° EE-301/2024

APERTURA: 30/01/2024

HORA: 10:00

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA VIAJE EQUIPO DE VOLEY A SANTA FE"

VALOR DEL PLIEGO: \$3.200,00

P.B.O: \$3.267.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL [mscdtolicitaciones@gmail.com](mailto:mscdtolicitaciones@gmail.com)

S/Cargo

22/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"ADQUISICIÓN DE SET DE CIERRE CRANEAL CON MINIPLACAS DE TITANIO Y TORNILLOS CORRESPONDIENTES MÁS OTROS INSUMOS VARIOS PARA CIRUGÍA CEREBRAL, CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 208-LPU23

Expte.: 09673774 - EX - 2023

Fecha de apertura: 31-01-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 9.400.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

22/01/2024 (1 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO**

---

Licitación Pública Nº 01/2.024

Objeto: "CONVENIO AGUAS DE TUPUNGATO ANCÓN I:  
EJECUCIÓN DE 200 METROS DE CIERRE PERIMETRAL OLÍMPICO"

Expte.: EG-290-2.024

Apertura: 31 de Enero de 2.024

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$7.424.269,08).

Valor Pliego: PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 26/100 (\$7.424,26).

Valor Estampillas: PESOS: QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo

19-22/01/2024 (2 Pub.)

---

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496  
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$4950
Entrada día 19/01/2024	\$0
Total	\$4950

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08  
=====